

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

Folio 2076851 -

DECRETO N° 403

CASTRO, 20 de Octubre de 2015

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75, del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; la Sesión Ord. N°105 del 13.10.2015, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$600.000, al **CLUB ADULTO MAYOR PADRE FRANCISCO URBEOLA**, RUT N°65.038.349-4; representado por su Presidente Sr.(a) Marta Nieto Miranda ; destinado a gastos asociados del Proyecto: "**Conociendo nuestro Sur**".-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará al Subtítulo 24.01.004.010 "Fondos del Adulto Mayor", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original antes del 31.12.2015, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

ANOTESE,



COMUNIQUESE

Y

**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/DMV/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Org. Comunitarias.-
- Archivo "13".-